



República de Chile

Municipalidad de Vicuña

Vicuña, 07 de febrero del 2020

Decreto Exento N° 1054 /

VISTOS:

La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley 19.880, de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; El decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Clasificador Presupuestario; dictámenes de la Contraloría General de la República N°s 23.035, de 1982, y 6.321, de 1987; El Decreto Alcaldicio N° 308, de fecha 30 de Enero de 2020 mediante el cual Don Andrés Mundaca Barraza asume como Alcalde Subrogante de la comuna de Vicuña; Decreto Alcaldicio N°441 de fecha 05 de Febrero de 2020 asume como Secretario Municipal Subrogante la Sr Christian Peralta Valderrama; las necesidades del servicio y las demás atribuciones de mi cargo:

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el artículo 4°, letras a), b) y e), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la cultura, la protección del medio ambiente, y el turismo. Pues bien, la gran amplitud de las facultades antes mencionadas permite que los municipios otorguen premios para ser disputados en competencias, como un estímulo al desarrollo de dichas actividades en la respectiva comuna (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 23.035, de 1982, y 6.321, de 1987).

2. Que, enmarcado dentro de las funciones que cumple la Oficina de la Mujer, en cuanto a generar espacios de participación, desarrollo de habilidades y la integración de la Mujer, es que se desarrollará el Festival de la Voz Mujeres Estrellas Vicuña 2020, en dos categorías Artista Emergente y Master.
3. Que, el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Clasificador Presupuestario, establece que el subtítulo 24, "Transferencias Corrientes", ítem 01, "Al Sector Privado", comprende -en lo que interesa- los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como "premios".
4. Que, el oficio circular N° 36.640, de 2007, de emanado de Contraloría General de la República, que Aprueba los Procedimientos Contables para el Sector Municipal, contiene la codificación contable 215-24-01-008, denominada "Premios y Otros".
5. Que las bases del Festival de la Voz Mujeres Estrellas Vicuña 2020, son las siguientes:

BASES

Festival de La Voz Mujeres Estrellas

VICUÑA 2020

GENERALIDADES:

1.- El propósito del Festival de La Voz Mujeres Estrellas, es fomentar la participación y la recreación de la comunidad, ofreciendo un espectáculo de calidad que promueva y estimule las habilidades artísticas musicales de las habitantes de los distintos sectores de la comuna de Vicuña.

2.-El objetivo principal del Festival es estimular y destacar los talentos artísticos y musicales de las mujeres de nuestra comuna, mediante una competencia de canto e interpretación. Certamen que se proyecta mantener en el tiempo constituyéndose en un referente del quehacer cultural recreativo del municipio.

3.- El Festival tiene como objetivo premiar a las mejores voces de intérpretes de la segunda versión musical, la cual contemplara dos categorías, Artista Emergente y Master.

4.- Categoría Artista Emergente: estará dirigido a mujeres aficionadas por el canto y con ganas de mostrar su talento musical en éste certamen.

5.- Categoría Master: se refiere a mujeres con experiencia musical, como por ejemplo, ganadoras de festivales, presentaciones en escenarios importantes en la Región y nivel Nacional, grabaciones de discos, que pertenecen algún grupo musical o solistas con vasta experiencia musical.

6.- Las bases estarán disponibles a partir del 10 al 24 de Febrero del 2020, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Vicuña, ubicado en calle San Martín N° 275, en horario de oficina, es decir desde las 08:30 a 17:30 hrs. También se podrán descargar desde la página Web del municipio.

DE LA INSCRIPCIÓN:

- 1- En las Categorías Artista Emergente y Master, desde los 18 a los 65 años
- 2- Acreditar domicilio dentro de la comuna, a través de un Certificado de Residencia.
- 3- Mantener el compromiso de participar en este certamen "Festival Mujeres Estrellas"
- 4- Presentar responsabilidad con los horarios de las audiciones establecidas en las bases y ensayos con la orquesta Festival
- 5- Tendrán que interpretar canciones de música Nacional, Internacional, Popular y Reconocida, no se aceptarán interpretaciones originales o inéditas.

6. - Cada Participantes deberá presentarse con la canción que interpretará, en un pendrive. Ésta deberá ser interpretada con propia voz de la participante. No es necesario que sea una grabación profesional o semi profesional, sin embargo, el audio debe estar en buena calidad. Ya que en el Certamen la pista será interpretada por la Orquesta Festival, cabe señalar que el tema será de libre elección de cada participante.

DE LA INTERPRETACIÓN

- 1.- La interpretación de los temas estará a cargo únicamente de las participantes.
- 2.- La ejecución musical, deberá efectuarse sobre el escenario, con el acompañamiento de la Orquesta Musical.

3.- Habrá una etapa de ensayos, la cual será coordinada directamente entre la comisión organizadora y los participantes.

4.- No se permitirá a la intérprete agregar otros acompañamientos.

5.- El orden de presentación las intérpretes será determinado por un sorteo previo a cargo de la organización del Festival.

6.-Cada intérprete podrá inscribirse con solo una canción, la cual no podrá cambiar y tendrá que defenderla en la competencia.

DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES:

- 1- Fotocopia de la cedula de identidad por ambos lados.
- 2- Certificado de residencia.
- 3- Formulario de solicitud de inscripción (retirar en oficina de Partes)

PROCEDIMIENTO Y FECHA DE INSCRIPCION:

La inscripción de los participantes de Festival, se realizará de acuerdo al Formulario anexo a estas bases a contar del lunes 10 al 20 de Febrero del 2020; lo que se podrá realizar personalmente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Vicuña.

LUGAR DEL FESTIVAL:

El lugar donde se desarrollará el Festival de la Canción Mujeres Estrellas, será Plaza Gabriela Mistral de Vicuña.

FECHA Y HORARIO DEL FESTIVAL:

El festival se realizará en 2 días, el 06 y 07 de Marzo del 2020 a partir de las 19:00 horas.

DE LA PRESELECCION:

1- Los días 24 y 25 de Febrero, se realizará una audición en el cual una comisión pre seleccionadora competente, elegirá 12 intérpretes entre las dos categorías, quienes participarán en la competencia del festival.

2- Las personas seleccionadas se les comunicará de manera telefónica o por correo electrónico.

3- El primer día del festival participarán las 12 participantes seleccionadas de ambas categorías, en el cual quedaran solo 8 participantes para la segunda noche de festival entre las dos categorías.

En caso de inscribirse un menor número de participantes, el jurado o comisión seleccionará en base a quienes se presenten en la audición.

DE LA INTERPRETACION:

- 1- La interpretación de la canción estará a cargo de una solista.
- 2- La interpretación de los temas deberá ser acompañado por orquesta.
- 3- No se permitirá al artista agregar acompañamientos ajenos a la orquesta festival.
- 4- El orden de presentación de los intérpretes será determinado por medio de un sorteo a cargo de la organización del Festival.

DEL JURADO:

- 1- La organización del festival designará a un jurado externo, integrado por personalidades del mundo artístico musical de la Región, para seleccionar y elegir a los ganadores del certamen.
- 2- Todas las votaciones del jurado se efectuarán en presencia de un ministro de Fe designado por la comisión organizadora.
- 3- La sola participación en el festival, implica la aceptación por parte de las intérpretes de las bases, decisiones de la organización del festival y jurado, con renuncia expresa de toda condición que se oponga a estas Bases.

DE LOS PREMIOS POR CATEGORIAS

Se premiara y se le otorgara un reconocimiento al primer, segundo y tercer lugar, en ambas categorías.

Los premios consisten en lo siguiente:

Categoría Artista Emergente:

1º Lugar \$ 200.000.-

2º Lugar \$ 100.000.-

3º Lugar \$ 50.000.-

Categoría Master:

1º Lugar \$ 300.000.-

2º Lugar \$ 150.000.-

3º Lugar \$ 70.000.-

La organización del festival se reserva el derecho de hacer las modificaciones que estime conveniente a las presentes bases, las que serán anunciadas con la debida anticipación a los participantes en este certamen.

Consultas sobre el Festival:

- Departamento de La Mujer: 512-670326
- Oficina de Partes: 512-670300

Comisión Festival: Ofic. de La Mujer y Ofic. De Eventos

DECRETO:

DECRETO:

- I. **AUTORIZASE Y APRUEBESE**, las bases del Festival de la Voz Mujeres Estrellas de Vicuña 2020
- II. **PUBLIQUESE**, este decreto Alcaldicio íntegramente en la página web municipal,
- III. **PAGUESE**, los premios en dinero a las participantes del Festival de la Voz Mujeres Estrellas de Vicuña 2020

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CHRISTIAN PERALTA VALDERRAMA

Secretario Municipal (s)



ANDRES MUNDACA BARRAZA

Alcalde de Vicuña (s)

AMB/CPV/LPG/CAZ/eal

Distribución:

- Alcaldía,
- Secretaria Municipal,
- Finanzas,
- Asesoría Jurídica.
- Archivo Decretos,
- Organizaciones Comunitarias.